

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

11 MAR 2026

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 972 del 17 de octubre de 2024, que aprueba Bases Administrativas de "Servicio de Aseo para Inmuebles de la Municipalidad de Temuco" de la Propuesta Pública N°328-2024.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1289 del 31 de marzo de 2025, que aprueba contrato de "Servicio de Aseo para Inmuebles de la Municipalidad de Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y SERVICIO DE INGENIERIA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA RUT 76.060.259-0, para la Línea 2, de la Propuesta Pública N°328-2024.

3.- La tasa de variación del índice de Precios Al Consumidor (IPC) entre el período de febrero de 2025 y enero de 2026.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el punto N°28 de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 328-2024, indica: "Los montos ofertados se reajustarán anualmente con la variación del IPC de los 12 meses del contrato".

2.- Que, el punto 2.2 de las Especificaciones Técnicas indica "El monto (\$) se reajustará anualmente con la variación del IPC de los 12 primeros meses del contrato".

3.- Que, el reajuste se realizará conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) determinada por el organismo pertinente, es decir, el INE, quien dispone en su página web de la calculadora de IPC, la que arroja que es la variación entre febrero 2025 y enero 2026 es de 2,4%.

DECRETO:

1.- Procédase a efectuar el reajuste conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en los pagos mensuales de servicio de inmuebles municipales, Línea 2, a contar del mes de febrero de 2026, por 2,4% mensual, de acuerdo al siguiente detalle:

LÍNEA 2. INMUEBLES COMUNITARIOS

ÍTEM	INMUEBLE	DIRECCIÓN	MONTO TOTAL MENSUAL \$ IMPTO. INCLUIDO (*)	MONTO REAJUSTE 2,4%	TOTAL MENSUAL C/ REAJUSTE
1	CENTRO COM. EL CARMEN	Fundo del Carmen	\$ 1.239.806	\$ 29.755	\$ 1.269.561
2	CENTRO COM. P. DE VALDIVIA	Isquiña N° 1914	\$ 619.903	\$ 14.878	\$ 634.781
3	CENTRO COM. CURIÑANCO	Curiñanco N°040	\$ 619.903	\$ 14.878	\$ 634.781
4	CENTRO DE ESTERILIZACIÓN y CENTRO MANT. TEMPORAL	Camino Chol Chol KM 5	\$ 619.903	\$ 14.878	\$ 634.781

5	CENTRO COM. LANIN	Av. Argentina N° 0131	\$ 619.903	\$ 14.878	\$ 634.781
6	CENTRO COM. AMANECER	Piamonte Esq. Bramonte	\$ 619.903	\$ 14.878	\$ 634.781
7	CASA ADULTO MAYOR PARQUE CORCOLEN	Los Jazmines s/n	\$ 619.903	\$ 14.878	\$ 634.781
8	CENTRO COMUNITARIO PONIENTE	Arturo Pérez Canto 02164	\$ 1.239.806	\$ 29.755	\$ 1.269.561
TOTAL MENSUAL \$ C/ REAJUSTE IMPTO. INCLUIDO					\$ 6.347.807

2.- Páguese a contar del mes de febrero de 2026 hasta el 15 de octubre de 2026, al proveedor SERVICIO DE INGENIERIA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA RUT 76.060.259-0, para la Línea 2, el pago mensual de acuerdo al detalle indicado en el punto anterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARRIEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


 HFV/ HAA/ MSCS

Distribución:

- Dpto. Gestión Interna
- Dpto. Compras Públicas y Gestión
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes



DIRECTOR
CONTROL INTERNO


 Municipalidad Temuco
 Vº Bº
 D. Asesoría Jurídica